

Núm. 58.667

## Departamento de Economía y Empleo

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2014 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PUBLICACION DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

VISTO el texto del Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Mercancías de la provincia de Teruel, por la que se acuerda la aprobación de las tablas salariales del año 2014 (Código de Convenio 44000275011981), suscrita el día 20 de febrero de 2014, de una parte por representantes de los empresarios del sector y de TRADIME, y de otra por representantes de los sindicatos CCOO y UGT, en representación de los trabajadores,

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA del 28 de septiembre de 2010),

El Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo

## A C U E R D A:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel.

Teruel, 26 de mayo de 2014.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO, Francisco Melero Crespo.

## TABLAS SALARIALES 2014

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TTES.	SALARIO TOTAL sin plus transp.	PERCEPCION TOTAL
Grupo I: Personal Superior					
Jefe/a de Servicio	906,9	257,75	86,52	16.696,45	17.734,64
Inspector/a principal	876,15	250,69	86,52	16.150,40	17.188,60
Grupo II: Personal Administrativo					
Jefe/a de Sección	876,15	231,12	86,52	15.915,60	16.953,80
Jefe/a de Negociado	845,53	177,94	86,52	14.818,29	15.856,48
Oficial/a de 1ª	814,91	138,95	86,52	13.891,04	14.929,23
Oficial/a de 2ª	705,66	75,99	86,52	11.496,80	12.534,99
Auxiliar Administrativo/a	705,66	43,64	86,52	11.108,56	12.146,76
Aspirante de 16 y 17 años	566,91	62,81	45,07	9.257,44	9.798,27
Grupo III: Personal de Movimiento					
Subgrupo A)					
Sección 1º Estaciones o Administraciones					
Factor/a	814,91	43,64	86,52	12.747,34	13.785,53
Encarado/a de Consigna	814,91	43,64	86,52	12.747,34	13.785,53
Repartidor/a de mercancías	23,58	1,92	2,93	11.429,83	12.498,35
Mozo/a	23,58	1,92	2,93	11.429,83	12.498,35
Sección 2º Personal de Agencias de Transportes					
Encargado/a General	845,53	177,39	86,52	14.811,65	15.849,84
Encargado/a de Almacén	814,91	138,95	86,52	13.891,04	14.929,23
Capataz	736,26	108,3	86,52	12.343,44	13.381,64
Aux.Almacén Basculero	705,66	43,64	86,52	11.108,56	12.146,76

Mozo/Especializado/a	23,58	3,63	2,93	12.054,75	13.123,27
Mozo/a Carga y D. Repart	21,87	1,92	2,93	10.651,69	11.720,21
Subgrupo B) Transportes de Mercancías					
Conductor/a Mecánico/a	23,58	5,91	2,93	12.886,05	13.955,50
Conductor/a	23,58	5,22	2,93	12.634,91	13.703,43
Conductor/a de Furgoneta	23,58	4,25	2,93	12.278,73	13.347,26
Ayudante	23,58	3,63	2,93	12.054,75	13.123,27
Mozo/a de Carga y Descarga	23,58	1,92	2,93	11.429,83	12.498,35
Subgrupo c) Personal de Servicios Auxiliares					
Engrasador/a lavacoche	23,58	3,63	2,93	12.054,75	13.123,27
Mozo/a de servicios	23,58	1,92	2,93	11.429,83	12.498,35
Grupo IV: Personal de Talleres					
Jefe/a de Taller	845,53	152,96	86,52	14.518,54	15.556,73
Jefe/a de Equipo	23,58	6,72	2,93	13.182,02	14.250,54
Oficial/a de 1ª	23,58	4,94	2,93	12.532,09	13.600,62
Oficial/a de 2ª	23,58	4,25	2,93	12.278,73	13.347,26
Oficial/a de 3ª	23,58	3,63	2,93	12.054,75	13.123,27
Mozo/a de Taller	23,58	1,92	2,93	11.429,83	12.498,35
Contrato de formación					
Primer año	631,33			9.469,95	8.049,46
Segundo año	646,47			9.697,05	8.242,49
DIETAS Y PLUS DE FIDELIDAD					
Media dieta nacional	12,79				
Dieta entera nacional	35,38				
Dieta internacional	54,56				
Plus de fidelidad	50				

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**


---

Núm. 58.665

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Observado error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 98, correspondiente al día 27 de mayo de 2014 se señala lo siguiente:

En el apartado 9.a) Descripción, donde dice: "Sobre 1, proposición económica para la contratación de la obra de "Vegetación y plantación, eliminación de escombreras y protección de Los Monotes", proyecto Life+ Teruel 11 Env/ES/515".

Debe decir: "Sobre 1, proposición económica para la contratación de la obra de "Eje de conexión Centro Histórico – Entorno de Las Canteras". Proyecto Life+ Teruel 11 ENV/ES/515".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Teruel, a 27 de mayo de 2014.- La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.